

REGLAMENTO

GENERAL DEL **COLEGIO** MOZART

ACTUALIZADO EL 23 DEL 02

2019



ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE	1
1. GENERALIDADES.....	5
2. SOBRE LAS AUTORIDADES INTERNAS Y EXTERNAS QUE RIGEN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:	5
3. NORMAS DE CONVIVENCIA.....	5
4. HORARIO DEL COLEGIO	7
5. USO DE ÁREAS GENERALES	8
6. CÓDIGO DE VESTIMENTA.....	8
7. NORMAS ACADÉMICAS	9
<i>Son normas de observancia obligatorias:</i>	9
8. COMUNICACIÓN FAMILIA-ESCUELA.....	9
9. SECCIÓN PREE SCOLAR.....	10
9.1. <i>Horario</i>	10
9.2. <i>Seguridad</i>	10
9.3. <i>Circulares y comunicación</i>	11
9.4. <i>Inasistencias y permisos</i>	11
9.5. <i>Transporte</i>	11
9.6. <i>Comunicación</i>	11
9.7. <i>Evaluaciones</i>	12
Las evaluaciones de los alumnos se realizan trimestralmente y se registran en el reporte de Preescolar, el cual se entrega a los padres o tutores en entrevista individual o grupal; deberá ser firmado y devuelto a la maestra del grupo.....	12
9.8. <i>Prácticas de campo</i>	12
9.9. <i>Educación física y expresión corporal</i>	12
Para las clases de educación física y expresión corporal, los alumnos vestirán con ropa deportiva: camiseta, shorts o pants y tenis deportivos.....	12
9.10. <i>Otros</i>	12
9.10.1. Se deben marcar las prendas y la mochila con nombre y grado.....	12
9.10.2. El Colegio no se hace responsable de la ropa, juguetes ni ningún otro objeto que traigan los alumnos.	12
9.10.3. Las prendas no recuperadas por los padres serán donadas al final del curso a una institución de beneficencia.....	12
9.10.4. No están permitidos juguetes bélicos ni costosos.	12

10.	SECCION PRIMARIA	12
10.1.	<i>Horario</i>	12
10.2.	<i>Circulares y comunicación</i>	13
10.3.	<i>Material de trabajo</i>	13
10.4.	<i>Transporte</i>	13
10.5.	<i>Inasistencias y permisos</i>	13
10.6.	<i>Entrevistas</i>	14
10.7.	<i>Evaluaciones</i>	14
10.8.	<i>Prácticas de campo</i>	14
10.9.	<i>Otros</i>	15
10.10.	<i>Responsabilidades y consecuencias</i>	16
11.	SECCIÓN SECUNDARIA	16
11.1.	<i>Horario</i>	16
11.2.	<i>Credencial</i>	16
11.3.	<i>Material de trabajo</i>	16
11.4.	<i>Circulares y comunicación</i>	16
11.5.	<i>Transporte</i>	17
11.6.	<i>Inasistencias y permisos</i>	17
11.7.	<i>Entrevistas</i>	17
11.8.	<i>Evaluación</i>	17
11.9.	<i>Prácticas de campo</i>	18
11.10.	<i>Promoción</i>	18
11.11.	<i>Actividades específicas</i>	18
11.12.	<i>Responsabilidades y consecuencias</i>	18
11.13.	<i>Se dará de baja a un alumno cuando:</i>	18
11.14.	<i>Otros</i>	19
12.	SECCIÓN BACHILLERATO	19
12.1.	<i>Se dará de baja a un alumno cuando:</i>	19
12.2.	<i>Horario</i>	20
12.3.	<i>Credencial</i>	20
12.4.	<i>Material de trabajo</i>	20
12.5.	<i>Programas, exámenes finales, promoción Y exámenes extraordinarios</i>	20
12.6.	<i>Reinscripciones</i>	22
12.7.	<i>Boletas de calificaciones finales</i>	22

12.8.	<i>Circulares y comunicación</i>	22
12.9.	<i>Transporte</i>	23
12.10.	<i>Ausencias y permisos</i>	23
12.11.	<i>Entrevistas</i>	23
12.12.	<i>Prácticas de campo</i>	23
12.13.	<i>Responsabilidades y consecuencias</i>	23
12.14.	<i>Otros</i>	24
13.	Estacionamiento principal.....	24
14.	TRANSPORTE ESCOLAR.....	25
14.14.	<i>Normas de convivencia</i>	26
14.15.	<i>Responsabilidades y consecuencias</i>	29
15.	BECAS Y APOYOS	30
16.	OBLIGACIONES COMUNES A LOS ESTUDIANTES.....	30
17.	OBLIGACIONES DE PADRES O TUTORES.....	32
18.	DERECHOS DE LOS ALUMNOS.....	32
19.	DE LAS FALTAS, LAS SANCIONES, EL PROCEDIMIENTO Y LOS RECURSOS	33
19.4.	<i>Medidas pedagógicas:</i>	33
19.5.	<i>Medidas disciplinarias</i>	34
20.	DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD.....	34
20.1.	<i>Obligaciones del Colegio</i>	34
20.5.	<i>Obligaciones del alumno y de los padres o tutores</i>	35
20.6.	<i>Protección mediante seguros</i>	35
21.	PROTOCOLO DE INCONFORMIDADES Y QUEJAS.....	35
21.1.	<i>Inconformidades</i>	36
21.2.	<i>Quejas</i>	36
	Los padres o tutores pueden quejarse cuando no estén de acuerdo con una decisión del Colegio en alguna situación distinta. En estos casos es deseable para el bien de la comunidad escolar que busquen el diálogo con los directamente implicados, de manera que puedan encontrar una solución satisfactoria. Si el resultado no es satisfactorio, el Director decide acerca de la queja.	36
22.	MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO	36
23.	Leyenda de aceptación del Reglamento.	37

1. GENERALIDADES

El presente Reglamento es de observancia obligatoria y tiene por objeto establecer los requisitos, condiciones y normas de convivencia los estudiantes de El Colegio de Mozart, así como sus derechos y obligaciones.

El Colegio Mozart prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, discapacidades, condición social o económica, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2. SOBRE LAS AUTORIDADES INTERNAS Y EXTERNAS QUE RIGEN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

El Colegio de Directores, integrado por las Direcciones de niveles y la Dirección General, establece los siguientes criterios generales que regirán la vida del Colegio Mozart, buscando una convivencia respetuosa y tolerante entre los miembros de la comunidad escolar.

En educación básica hay observancia del documento de la Secretaría de Educación Pública, “Marco de convivencia escolar”.

Es importante destacar que en esta institución toda norma transgredida implica consecuencias.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA

SON NORMAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA:

- 3.1. Respetar la integridad y dignidad de cada persona de la comunidad.
- 3.2. Dirigirse a las autoridades, maestros, alumnos, prefectos y empleados de manera educada y respetuosa evitando un vocabulario soez y ofensivo.
- 3.3. Evitar la violencia de cualquier índole, verbal, escrita o física, así como incitar a la misma, poniendo en riesgo la integridad propia o de terceros, en el ámbito escolar o extraescolar.
- 3.4. Abstenerse de usar dispositivos electrónicos y redes sociales dentro y fuera del Colegio en perjuicio de algún miembro de la comunidad.
- 3.5. Cuidar la integridad física de todos los miembros de la comunidad no introduciendo objetos que puedan usarse para infligir daños

-
- corporales y evitar cualquier tipo de juegos que impliquen un riesgo físico.
- 3.6. El uso de material deportivo que implique un riesgo, como balones de fútbol (soccer, americano, rugby), patines, patinetas, bats, raquetas y pelotas de tenis, etc. estará circunscrito a las actividades y espacios designados para dicho fin.
 - 3.7. El Colegio es una institución libre de tabaco, Por lo que queda prohibido FUMAR en cualquier área del Colegio.
 - 3.8. Es primordial preservar una convivencia saludable en todo el Colegio, y para ello es claro y definitivo el rechazo a: traer, consumir, intercambiar o incitar a cualquier consumo de drogas.
 - 3.9. De la misma manera y bajo ninguna circunstancia está permitido el uso y consumo de bebidas alcohólicas, tanto en el interior del Colegio como en las diferentes actividades que se organicen fuera de las instalaciones del mismo, a no ser que esté autorizada por la Dirección General
 - 3.10. Por razones de higiene y bienestar de la comunidad, todas las personas deberán presentarse aseadas tanto en su persona como en su vestimenta.
 - 3.11. En caso de alguna epidemia o emergencia sanitaria se observarán las indicaciones marcadas por las autoridades oficiales del Sector Salud.
 - 3.12. Los alumnos, maestros y empleados deberán respetar las pertenencias del Colegio, absteniéndose de apropiarse de ellas aun considerando tener una razón para ello.
 - 3.13. El Colegio Mozart no se hace responsable por la pérdida o hurto de objetos de valor entre la comunidad. En caso de ser necesario introducir algún objeto económicamente o personalmente valioso por necesidades académicas o institucionales, es preciso informar a las autoridades para tomar las previsiones correspondientes.
 - 3.14. Respetar las normas del Colegio es responsabilidad de toda la comunidad escolar.
 - 3.15. Es obligado preservar la totalidad física y la limpieza de inmuebles, material didáctico, así como pertenencias de alumnos, maestros, padres de familia y empleados del Colegio.
 - 3.16. Por el carácter formativo del Colegio, no están permitidos juegos de azar, que deriven en apuestas ni la organización de rifas o venta de productos para ganancia particular.
 - 3.17. No se permite el ingreso de ningún tipo de mascotas a los espacios del Colegio, a menos que se justifique su acceso para alguna actividad académica autorizada por la Dirección de sección. Su cuidado fuera de la clase será de absoluta responsabilidad por parte del alumno.

-
- 3.18. Respetar la Institución como tal, evitando dañar o poner en riesgo su prestigio
 - 3.19. Los alumnos y sus familias, así como los maestros y autoridades deben abstenerse de insultar, difamar y/o menoscabar el nombre de cualquier miembro de la comunidad y del Colegio en sí mismo.
 - 3.20. Respetar las medidas de la comisión de seguridad.
 - 3.21. La Comisión de Seguridad del Colegio establece como normas de observancia obligatoria en caso de simulacro, repliegue o emergencia:

**“NO CORRER - NO GRITAR - NO EMPUJAR -
GUARDAR SILENCIO PARA ESCUCHAR INDICACIONES”**

- 3.21.1. Evitar el uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o audífonos.
- 3.21.2. Seguir las indicaciones de las autoridades y del personal de la Comisión de Seguridad identificado con el chaleco distintivo.
- 3.21.3. Procurar no llevar objetos en las manos.
- 3.21.4. Hacer sonar las campanas o alarmas de manera injustificada será motivo de sanción por parte del Colegio de Directores.
- 3.21.5. Respetar las normas de convivencia de las áreas generales, y de extensión académica.
- 3.21.6. No se podrá ingresar a las secciones sin previa autorización de las direcciones de sección.
- 3.21.7. Respetar las áreas comunes y no acostarse en las mesas, bancas, jardineras y demás espacios comunes.
- 3.21.8. Respetar y acatar las indicaciones en los espacios de recreo, espera de entrada a clases, salidas a prácticas de campo o a actividades extracurriculares en auditorio o gimnasio, horario de transición entre horario matutino y vespertino, de igual manera en cuanto a faltas o retardos a clase

4. HORARIO DEL COLEGIO

El horario del colegio en general matutino es de 7:00 a 14:30 h; el horario del turno vespertino es de 14:30 a 17:00 h. de lunes a viernes de los días laborales según el calendario escolar de la SEP. Cualquier suspensión de labores o cambios de horario serán avisados a través de los medios destinados para esto con 7 días de antelación.

5. USO DE ÁREAS GENERALES

- 5.1. Cualquier asunto vinculado a la disciplina y cumplimiento de las normas en áreas generales deberá resolverse con las personas indicadas de acuerdo con el horario.
- 5.2. Uso de la biblioteca: en caso de que los alumnos de bachillerato y secundaria deban realizar trabajos de investigación bibliográfica o tareas en equipo en el horario extraescolar, podrán hacer uso de la biblioteca en los horarios establecidos para ello.
- 5.3. Uso de centro de cómputo: todos los alumnos, sin excepción de nivel se registrarán por el Reglamento del Centro de Cómputo.
- 5.4. Cuando los alumnos de bachillerato y secundaria requieran permanecer en el colegio por actividades extraescolares deberán dar aviso a la Dirección académica el día anterior a la actividad y ser supervisados por un profesor responsable.

6. CÓDIGO DE VESTIMENTA

La manera de vestir y el aseo de los estudiantes son factores importantes que contribuyen a un entorno de aprendizaje libre de molestias y/o distracciones.

La escuela aprecia y necesita la colaboración de los padres para que apoyen las normas de vestir y aseo personal de los estudiantes. Por lo que el estudiante siempre usará de manera correcta el uniforme del colegio según la actividad y día.

6.1. *Vestimenta no permitida*

- 6.1.1. Cualquier prenda de vestir desgarrada o sucia: blusa, camisa, falda, vestido, pantalón, suéter, bermuda, short, sudadera, pants, saco, chamarra, abrigo, bufanda, chal, gorro, sombrero, cachucha
- 6.1.2. Escote exagerado al frente o en la espalda
- 6.1.3. Mini shorts sin mallas
- 6.1.4. Pijama
- 6.1.5. Disfraz no autorizado por la dirección
- 6.1.6. Cuando la actividad académica lo requiera, será obligatorio el uso de ropa apropiada por parte de alumnos y maestros. En particular, en las actividades de laboratorio de ciencias en Secundaria y Bachillerato, es requisito de entrada y permanencia el uso de la bata de algodón.
- 6.1.7. En educación física, se utilizará ropa deportiva (shorts o pantalón corto, pants y zapatos tenis).
- 6.1.8. Cuando los alumnos participen en ceremonias, representando al Colegio dentro y fuera de la institución, deberán acatar las

indicaciones de las autoridades correspondientes respecto a la vestimenta que deberán usar.

- 6.1.9. Para asistir a las prácticas de campo o huerto escolar se deberán seguir los códigos de vestimenta establecidos por cada sección.
- 6.1.10. En eventos deportivos o en ceremonias donde los alumnos representen al Colegio, es obligatorio vestir la ropa deportiva oficial del Colegio.

7. NORMAS ACADÉMICAS

El proyecto del Colegio está basado en su propio modelo educativo y en los programas oficiales de la Secretaría de Educación Pública.

Son normas de observancia obligatorias:

- 7.1. Respetar la documentación, el horario, las actividades académicas, culturales y deportivas.
- 7.2. Acatar lo establecido en los documentos oficiales: calificaciones, certificados, notificados, circulares; y no sustraerlos, falsificarlos, alterarlos, ocultarlos o copiarlos por cualquier medio posible.
- 7.3. Obedecer los horarios establecidos por el Colegio, fomentando con ello el hábito de la puntualidad. Todos los alumnos deberán ingresar por lo menos 5 minutos antes del inicio de las labores académicas.
- 7.4. Para el aprovechamiento conveniente de las actividades académicas, culturales y deportivas, se considera inadecuado el uso de teléfonos celulares, equipos de sonido o cualquier aparato que interrumpa el buen desempeño de las mismas.
- 7.5. El incumplimiento de estos preceptos implicará como consecuencia una sanción, bajo el criterio de las autoridades correspondientes.
- 7.6. Acatar los acuerdos e instrucciones de las Comisiones de: Seguridad, Prevención de riesgos psicosociales y Sustentabilidad.

8. COMUNICACIÓN FAMILIA-ESCUELA

Para el Colegio Mozart y todas sus instancias académico-administrativas, la comunicación entre los miembros de la comunidad es un factor que reviste gran importancia y garantiza una mejor relación familia-escuela, indispensable para el óptimo desarrollo académico de nuestros alumnos. Para ello el Colegio recurre a diversos medios como son las citas y entrevistas, las llamadas telefónicas, las circulares y los comunicados impresos y electrónicos.

- 8.1. Las circulares podrán consultarse a través del portal del Colegio en: ***www.colegiomozart.mx***.

-
- 8.2. Dado que la mayoría de las circulares y otros comunicados serán adicionalmente enviados por correo electrónico, solicitamos a los padres o tutores contar con una dirección y consultarla regularmente.
 - 8.3. En casos de fuerza mayor enviaremos circulares impresas a casa y se solicitará que alguno de los padres o tutor firme el acuse de recibo correspondiente y sea devuelto al Colegio al día siguiente.
 - 8.4. Para ello es indispensable mantener actualizados los datos personales tanto de la madre, como del padre o del tutor, lo cual debe hacerse en el Departamento de Control Escolar del Colegio
 - 8.5. En el caso de que algún alumno muestre señales de enfermedad o se accidente dentro del Colegio o durante alguna actividad escolar, la autoridad escolar se pondrá en contacto con los padres o tutores para que el alumno sea llevado a su casa o a un centro de salud para su atención.

9. SECCIÓN PREE SCOLAR

9.1. *Horario*

- 9.1.1. Para los alumnos de tercero de Preescolar, las actividades inician a las 8:00 h.
- 9.1.2. Para los alumnos de primero y segundo de Preescolar la entrada es a las 7.00 h y las actividades inician a las 8:00 h. Todas las actividades terminan a las 14:50 h.
- 9.1.3. Durante la primera semana de clases, los padres podrán acompañar a sus hijos hasta sus respectivos salones. A partir de la segunda semana los entregarán al personal responsable en la puerta de entrada de esta sección.
- 9.1.4. A la hora de la salida, de las 14:30 y hasta las 15:00 h, **los padres pueden pasar por sus hijos a los salones.**
- 9.1.5. Por seguridad, los alumnos y sus padres o tutores no podrán permanecer en las instalaciones de Preescolar.
- 9.1.6. Los alumnos con servicio de transporte y los que toman talleres vespertinos serán llevados por los maestros de guardia, desde el salón de los niños a su camión o actividad, respectivamente.
- 9.1.7. Durante las guardias, los alumnos estarán vigilados por el personal que tenga a su cargo esta responsabilidad: de 7:00 a 8:00 hrs. En las mañanas y de 14:30 a 15:00 hrs. en las tardes.

9.2. *Seguridad*

- 9.2.1. El uso de credencial es obligatorio para la entrada y salida de alumnos.
- 9.2.2. Al inicio del curso se proporcionará a los padres una credencial provisional de sus hijos y posteriormente una definitiva.

-
- 9.2.3. La pérdida de la credencial tendrá un costo de recuperación, el cual está establecido en los costos oficiales del Colegio Mozart
 - 9.2.4. Todos los alumnos deberán salir de la mano del adulto que los recoja. En caso de no presentar la credencial, el adulto deberá pasar a la Dirección de la sección a identificarse y solicitar un pase de salida que deberá entregar en la puerta.
 - 9.2.5. La entrada de los padres de familia al Colegio para efectuar cualquier trámite, será previa identificación.

9.3. Circulares y comunicación

Ver generalidades de este rubro en la sección Comunicación Familia- Escuela.

- 9.3.1. En algunos casos enviaremos circulares impresas a casa y se solicitará que alguno de los padres o tutor firmen el acuse de recibo correspondiente y lo regresen al Colegio al día siguiente.
- 9.3.2. El reglamento y las autorizaciones para las prácticas de campo, salidas académicas, a museos, parques etc. programadas deben ser firmadas por los padres de familia con tinta negra y en caso de ser necesario será presentado a la zona escolar de la SEP.

9.4. Inasistencias y permisos

- 9.4.1. Cuando los alumnos no asistan a clases, por cualquier motivo, se debe avisar oportunamente a la Dirección, vía telefónica.
- 9.4.2. La entrada y salida fuera del horario establecido, debe ser por causa justificada y hasta las 14:30 h, previa autorización de la Dirección.
- 9.4.3. Para salir de la escuela con un compañero o un hermano mayor, los padres o tutor deben enviar un permiso por escrito a la Dirección, que incluya, fecha y firma de quien autoriza y datos de quien recoge al alumno.

9.5. Transporte

- 9.5.1. Los alumnos que utilicen el transporte escolar estarán sujetos al reglamento correspondiente, mismo que se incluye en la parte final de este documento.
- 9.5.2. Cuando no asistan a clases, por algún motivo, deberán reportarlo a la Dirección de Preescolar vía telefónica o por escrito.

9.6. Comunicación

- 9.6.1. Las entrevistas de los padres con los maestros se realizarán previa cita y ésta se confirmará anticipadamente.
- 9.6.2. Las entrevistas con la Dirección de la sección se solicitarán a la secretaria de la misma.
- 9.6.3. En ningún caso los maestros podrán atender a los padres o tutores cuando se encuentren en actividades frente a grupo.
- 9.6.4. No se darán citas antes de las 7:00 ni después de las 18.00 h.

-
- 9.6.5. En caso de que se requiera la presencia de los padres de familia en el Colegio se les comunicará vía telefónica o por escrito. Cuando asistan a algún evento o entrevista tendrán que pasar a la Dirección y no podrán permanecer en el patio de Preescolar.

9.7. Evaluaciones

Las evaluaciones de los alumnos se realizan trimestralmente y se registran en el reporte de Preescolar, el cual se entrega a los padres o tutores en entrevista individual o grupal; deberá ser firmado y devuelto a la maestra del grupo..

9.8. Prácticas de campo

- 9.8.1. En las prácticas de campo o participación en el Proyecto de Huerto Escolar se atenderá el Reglamento particular de esta sección.
- 9.8.2. El alumno, en las prácticas de campo o salidas del Colegio se presentará con la vestimenta solicitada según la actividad; es indispensable la entrega oportuna del permiso por escrito del padre, madre o tutor; y haber efectuado el pago correspondiente para poder asistir a la práctica.
- 9.8.3. En caso de que el regreso de la práctica de campo sea fuera del horario escolar, los padres tendrán un margen de 30 minutos para recoger a sus hijos.

9.9. Educación física y expresión corporal

Para las clases de educación física y expresión corporal, los alumnos vestirán con ropa deportiva: camiseta, shorts o pants y tenis deportivos.

9.10. Otros

- 9.10.1. Se deben marcar las prendas y la mochila con nombre y grado.
- 9.10.2. El Colegio no se hace responsable de la ropa, juguetes ni ningún otro objeto que traigan los alumnos.
- 9.10.3. Las prendas no recuperadas por los padres serán donadas al final del curso a una institución de beneficencia.
- 9.10.4. No están permitidos juguetes bélicos ni costosos.

10. SECCION PRIMARIA

10.1. Horario

-
- 10.1.1. La entrada es a las 7:00 h. Las clases inician a las 8:00 h.
 - 10.1.2. Quienes lleguen después 15 min después de la hora de entrada tendrán retardo.
 - 10.1.3. Cuando acumulen tres retardos en un mes se notificará a los padres a través de la agenda.
 - 10.1.4. Si el alumno continúa acumulando retardos se concertará una cita con los padres.
 - 10.1.5. Si algún alumno tiene permiso de salir solo para que lo recojan fuera de la escuela, deberá esperar en el área de la Puerta de Entrada, dentro del Colegio, y no podrá permanecer en otros espacios.

10.2. Circulares y comunicación

Ver generalidades de este rubro en la sección Comunicación Familia- Escuela.

- 10.2.1. En algunos casos enviaremos circulares impresas a casa y se solicitará que alguno de los padres o tutor firmen el acuse de recibo correspondiente y lo regresen al Colegio.
- 10.2.2. Las autorizaciones para las prácticas de campo o salidas a actividades fuera del colegio programadas deben ser firmadas por los padres de familia con tinta negra, y de ser necesario se presentarán a la zona escolar de la SEP.

10.3. Material de trabajo

En caso de que algún alumno se presente a clase sin el material solicitado por los profesores, se verá afectada su evaluación del día.

10.4. Transporte

- 10.4.1. Los alumnos que utilicen el transporte escolar estarán sujetos al reglamento correspondiente.
- 10.4.2. El día que no vayan a tomarlo deberán presentar un aviso por escrito de los padres indicando quien los recogerá.
- 10.4.3. Cuando no asistan a clases, por algún motivo, deberán reportarlo a la Dirección de Primaria vía telefónica o por escrito.

10.5. Inasistencias y permisos

- 10.5.1. Cuando los alumnos no asistan a clases, por cualquier motivo, se debe avisar a la Dirección de Primaria, vía telefónica.
- 10.5.2. La entrada y salida fuera del horario establecido, debe ser por causa justificada y hasta las 12:30 h, a través de un escrito y previa autorización de la Dirección.

-
- 10.5.3. Para salir de la escuela con un compañero, los padres o tutor deben enviar un permiso por escrito a la Dirección, que incluya, fecha y firma de quien autoriza, datos de quien recoge al alumno y puerta de salida.
 - 10.5.4. Las autorizaciones no se recibirán vía telefónica, o correo electrónico. En caso de pérdida del permiso otorgado, el adulto que recoge al alumno deberá presentarse en la Dirección con una identificación oficial para que sea autorizada la salida.
 - 10.5.5. Los alumnos con permiso, únicamente podrán salir por la puerta que se indica en la autorización enviada por los padres.

10.6. Entrevistas

- 10.6.1. Las entrevistas con Dirección, Subdirección y Maestros se solicitarán con anticipación personalmente por vía telefónica para concertar las citas.
- 10.6.2. En ningún caso los maestros podrán atender a los padres o tutor cuando se encuentren en actividades frente a grupo.
- 10.6.3. No se darán citas antes de las 8:00 ni después de las 18.00 h; el tiempo de tolerancia para recibir a los padres es de 15 minutos.
- 10.6.4. En caso de que se requiera la presencia de los padres de familia en el Colegio se les comunicará vía telefónica o por escrito. Cuando asistan a algún evento o entrevista tendrán que pasar a la Dirección y no podrán permanecer en el patio de la Primaria. La entrada de los padres de familia al Colegio para efectuar cualquier trámite, será previa identificación.

10.7. Evaluaciones

- 10.7.1. Los exámenes trimestrales tendrán un valor de 40 por ciento de la calificación, el 60 por ciento que la completa estará conformado por el trabajo en clase, y la entrega de tareas y trabajos solicitados por el maestro de grupo.
- 10.7.2. Si algún alumno no pudiera presentarse el día del examen, deberá mostrar un justificante por escrito y el maestro le indicará la forma en que será evaluado.
- 10.7.3. Los reportes de calificaciones se enviarán a casa bimestralmente y serán firmados y devueltos al día siguiente. Los padres asistirán a firmar las boletas de la SEP con previo aviso del Colegio.
- 10.7.4. El Colegio Mozart asumirá de manera inmediata los cambios, sugerencias y directrices emitidas por la SEP en cuestiones de evaluación.

10.8. Prácticas de campo

-
- 10.8.1. En las prácticas de campo o salidas del Colegio a cualquier actividad se atenderá el Reglamento particular de esta sección.
 - 10.8.2. El alumno se presentará la ropa de caracter; es indispensable la entrega oportuna del permiso por escrito del padre, madre o tutor; y haber efectuado el pago correspondiente para poder asistir a la práctica.
 - 10.8.3. En caso de que el regreso de la práctica de campo sea fuera del horario escolar, los padres tendrán un margen de 30 minutos para recoger a sus hijos.

10.9. Otros

- 10.9.1. Los alumnos deberán vestir ropa y zapatos convenientes para la jornada escolar, no deberán calzar sandalias de playa o zapatos de tacón, y tampoco llevar adornos, pulseras o collares que pongan en riesgo su seguridad.
- 10.9.2. Es indispensable que la ropa de los alumnos esté marcada con el nombre completo y el grupo a que pertenecen.
- 10.9.3. El Colegio no se hace responsable de la ropa, juguetes ni ningún otro objeto que no sea requerido para las clases.
- 10.9.4. Los padres pueden buscar ropa y objetos perdidos los lunes después de la ceremonia cívica. Cada seis meses (en enero y julio) la ropa no recuperada por alumnos o padres será donada a alguna institución de beneficencia.
- 10.9.5. Para las clases de educación física los alumnos deberán vestir ropa deportiva: bermudas o pants y tenis deportivos. De no ser así se verá reflejado en su evaluación. Si no pueden realizar actividades físicas y deportivas deberán entregar un justificante médico al profesor de grupo.
- 10.9.6. No está permitido el uso de aparatos electrónicos que no tienen fines académicos, tales como celulares, reproductores de música o videojuegos ya que afectan los tiempos de atención de los alumnos y con ello su aprendizaje.
- 10.9.7. De no cumplir lo anterior, el aparato en cuestión será retenido temporalmente por el maestro y entregado en la Dirección del nivel, donde los padres de familia podrán pasar a recogerlo.
- 10.9.8. Por cuestiones de seguridad no se permiten traer envases de vidrio, objetos punzocortantes, cerillos y encendedores.
- 10.9.9. Para cualquier emergencia está disponible el teléfono de la Dirección de la sección.

10.10. Responsabilidades y consecuencias

En caso de incumplimiento del presente Reglamento, el Colegio tomará las decisiones correspondientes en apego a sus principios.

11. SECCIÓN SECUNDARIA

11.1. Horario

- 11.1.1. Las puertas del Colegio Mozart abren a las 7:00 h y la salida es a las 14:30 h, en el turno matutino
- 11.1.2. Las clases inician a las 8.00 h y la tolerancia es de 15 minutos; después de esta hora, así mismo para cada turno de clases.
- 11.1.3. A partir de las 8:15 h el alumno sólo podrá entrar al plantel con autorización de la Dirección.
- 11.1.4. Se accederá al salón de clase a la segunda hora (8:10 h).
- 11.1.5. El alumno que se encuentre en el patio o en el pasillo a la hora de clase será reportado a la Dirección.
- 11.1.6. Será motivo de sanción acumular 4 retardos matutinos o 4 faltas a clase injustificadas, estando dentro de las instalaciones del Colegio.

11.2. Credencial

- 11.2.1. El uso de credencial es obligatorio para entrar en el Colegio.
- 11.2.2. En caso de no portarla el alumno se registrará en la lista correspondiente.
- 11.2.3. En caso de extravío de la credencial el alumno informará de inmediato a la secretaria de su grado, e iniciará los trámites para su reposición antes de 7 días hábiles.

11.3. Material de trabajo

- 11.3.1. En caso de que algún alumno se presente a clase sin el material solicitado por los profesores (cuadernos, manuales, bata de laboratorio, etc.), se verá afectada su evaluación del día.

11.4. Circulares y comunicación

- 11.4.1. Ver generalidades en el rublo correspondiente.
- 11.4.2. En algunos casos enviaremos circulares impresas a casa y se solicitará que alguno de los padres o tutor, firme el acuse de recibo correspondiente y sea devuelto al Colegio.
- 11.4.3. Los permisos para salir del Colegio a las visitas programadas deben ser firmados con tinta negra para presentarlos a la Supervisión de la SEP.

11.5. Transporte

Los alumnos que utilicen el transporte escolar estarán sujetos al reglamento correspondiente.

11.6. Inasistencias y permisos

- 11.6.1. Cuando los alumnos no asistan al Colegio se debe avisar por escrito a la Dirección de Secundaria, en un periodo no mayor de tres días. Posteriormente se deberá presentar el justificante a los maestros, firmado por Dirección.
- 11.6.2. La falta permanecerá pero el alumno podrá reponer las actividades de evaluación en las materias correspondientes.
- 11.6.3. Al inscribirse en el Colegio los padres o tutores deberán llenar y entregar el registro de firmas autorizadas.
- 11.6.4. En ningún caso los alumnos podrán salir del Colegio en horas de clase SIN autorización por escrito de sus padres y de la Dirección.
- 11.6.5. Dicha autorización NO se recibirá por vía telefónica, ni por correo electrónico.

11.7. Entrevistas

- 11.7.1. Las entrevistas de los padres con Asesores, Orientadores, Subdirector o Director se solicitarán previamente en la oficina de la Dirección o por teléfono.
- 11.7.2. En caso de que el Colegio requiera la presencia de los padres, se les citará vía telefónica o por escrito.
- 11.7.3. Los padres de familia sólo podrán pasar a las instalaciones y salones de la sección cuando sean invitados a alguna actividad. Cualquier asunto será tratado únicamente en la Dirección.

11.8. Evaluación

- 11.8.1. Las calificaciones serán en una escala numérica de 0 a 10 a lo largo del ciclo escolar, pero la calificación asentada en la boleta final será de 5 a 10; el 5 es reprobatorio.
- 11.8.2. En el redondeo de las calificaciones trimestrales, decimales mayores o iguales a 0.5 se redondea al número entero superior, por ejemplo a 7.5 le corresponde 8.0; decimales menores de 0.5 se redondea al número entero inmediatamente inferior, por ejemplo, a 9.4 le corresponde 9.0.
- 11.8.3. Será candidato a presentar examen de recuperación aquel alumno que tras las evaluaciones de último trimestre, se encuentre en riesgo de no acreditar de una a cuatro materias, siempre y cuando cumpla con todos los trabajos y actividades requeridas y programadas.

-
- 11.8.4. En las dos primeras semanas del curso, se informará a los padres de familia del calendario anual de las actividades fundamentales del curso y las fechas de reunión con el asesor del grupo, para la entrega de las boletas internas.

11.9. Prácticas de campo

- 11.9.1. El trabajo realizado en las prácticas de campo formará parte de la evaluación de las asignaturas consideradas.
- 11.9.2. El alumno se presentará la ropa requerida y la credencial del Colegio, además de haber entregado oportunamente el permiso por escrito de su padre, madre o tutor, y de haber realizado el pago correspondiente para poder asistir a la práctica.
- 11.9.3. Los alumnos se apegarán al Reglamento general del Colegio y al Reglamento de prácticas de campo en cada salida.

11.10. Promoción

- 11.10.1. Los alumnos de tercer año de Secundaria que al término del curso adeuden más de dos asignaturas, podrán ser considerados en consejo técnico, si el asesor del grupo y la Dirección de secundaria así lo consideran, para analizar la situación.
- 11.10.2. Los que adeuden una o dos materias, tendrán que aprobarlas en el mes de agosto y en casos excepcionales una en el mes de septiembre, siempre y cuando los trámites administrativos de incorporación lo permitan.

11.11. Actividades específicas

Para las clases de educación física, gimnasia, y expresión corporal, los alumnos vestirán con ropa deportiva: camiseta, shorts o pants y tenis deportivos.

11.12. Responsabilidades y consecuencias

En el caso de incumplimiento del presente reglamento, el Colegio tomará las decisiones correspondientes en apego a sus principios y al Marco de Convivencia Escolar de la SEP.

11.13. Se dará de baja a un alumno cuando:

- 11.13.1. El alumno, sus padres o tutores cometan actos que atenten contra la integridad moral o física del Colegio o de su personal
- 11.13.2. No reúna o cumpla los requisitos académicos establecidos por esta sección.
- 11.13.3. Al detectarse un problema específico, ya sea emocional o de aprendizaje, que no se atienda de acuerdo con los lineamientos solicitados por la dirección o departamento de orientación de la sección.

-
- 11.13.4. No cumpla los requisitos administrativos establecidos por el Colegio.

11.14. Otros

- 11.14.1. Para garantizar el desarrollo adecuado del trabajo escolar, NO está permitido el uso de teléfono celular, reproductores de música o cualquier aparato electrónico.
- 11.14.2. En caso de incumplimiento de la norma se retirará el aparato y permanecerá bajo custodia de la Dirección, para ser devuelto al padre alumno.
- 11.14.3. Los alumnos de Secundaria podrán transitar por el pasillo de la Primaria, ir a la Unidad Cultural, gimnasio y áreas deportivas si no son acompañados por sus profesores o previa autorización de la Dirección.
- 11.14.4. El ingreso a las secciones de Preescolar, Primaria o Bachillerato solo se realizará previa autorización de la dirección correspondiente.
- 11.14.5. Por ningún motivo, el alumno podrá repartir publicidad o propaganda ajenas a la institución alguna en las instalaciones del colegio.

12. SECCIÓN BACHILLERATO

Los alumnos de Bachillerato y sus padres o tutores quedan comprometidos a cumplir las siguientes normas en todas las actividades relacionadas con la sección:

12.1. Se dará de baja a un alumno cuando:

- 12.1.1. El alumno, sus padres o tutores cometan actos que atenten contra la integridad moral o física del Colegio o de su personal
- 12.1.2. No reúna o cumpla los requisitos académicos establecidos por esta sección.
- 12.1.3. Al detectarse un problema específico, ya sea emocional o de aprendizaje, que no se atienda de acuerdo con los lineamientos solicitados por la dirección o departamento de orientación de la sección.
- 12.1.4. No cumpla los requisitos administrativos establecidos por el Colegio.

12.2. Horario

- 12.2.1. La puntualidad es indispensable para el óptimo aprovechamiento de las actividades escolares
- 12.2.2. La entrada es a las 8.00 y la salida a las 14:30 h. La tolerancia de entrada a la clase es de diez minutos
- 12.2.3. Después de esta hora se considera la llegada como retardo.

12.3. Credencial

- 12.3.1. La entrada diaria de los alumnos será con la presentación de su credencial.
- 12.3.2. El alumno que no la porte NO PODRÁ ENTRAR AL COLEGIO.
- 12.3.3. Cuando el alumno haya extraviado la credencial, deberá reportarla inmediatamente a la secretaria correspondiente e iniciará los trámites para su reposición inmediata. Este procedimiento queda establecido para todo el curso escolar incluyendo salidas, prácticas de campo y exámenes.

12.4. Material de trabajo

- 12.4.1. Los alumnos deberán presentarse siempre con el material solicitado por los maestros (cuadernos, lápices, gomas de borrar, plumas, colores, libros, antologías, manuales, prácticas, batas de laboratorio blancas de algodón limpias y sin marcas o dibujos, etc.).
- 12.4.2. Por incumplimiento de lo anterior, el maestro determinará (según la naturaleza de la actividad que se lleve a cabo), si el alumno puede o no entrar a clase. En cualquiera de los casos tendrá falta: una en clase de una hora y dos en clases de dos horas.
- 12.4.3. Debido a que nuestra institución es de carácter formativo, todas las tareas, trabajos, y exámenes que se realicen a lo largo del curso deberán de llenar un mínimo de requisitos en la presentación de los mismos: letra legible, limpieza, orden, esmerada ortografía y redacción.

12.5. Programas, exámenes finales, promoción Y exámenes extraordinarios

- 12.5.1. Es obligación y derecho del alumno constatar el seguimiento de los programas de cada una de las materias que podrán consultarse en la página web del colegio (www.colegiomozart.mx) para conocer las fechas y horarios de estos.
- 12.5.2. En periodos de exámenes parciales, finales o extraordinarios al alumno que durante la aplicación del examen se le sorprenda utilizando cualquier dispositivo electrónico,

-
- calculadora no autorizada, hojas de repaso conocidas como “acordeones” u hojas que no son oficiales, se le retirará el examen, no tendrá derecho a reponerlo y recibirá un cero (0) de calificación y esta actitud conllevará medida disciplinaria.
- 12.5.3. Los exámenes finales de materias curriculares y complementarias no se pueden reponer ni cambiar de fecha. En caso de que el alumno no presente examen de primera y segunda vuelta por enfermedad o alguna otra causa, deberá presentar examen extraordinario.
- 12.5.4. Si el alumno no asiste al examen extraordinario correspondiente, tendrá que presentarlo hasta el siguiente periodo de exámenes extraordinarios.
- 12.5.5. Cualquier alumno de primer a quinto módulo que adeude 2 o 3 materias curriculares, podrá presentar 2 o 3 exámenes extraordinarios según corresponda. En caso de adeudar 4 materias curriculares tendrá autorización para presentar dos exámenes extraordinarios en el primer periodo y los otros dos en el segundo periodo de exámenes extraordinarios.
- 12.5.6. Al término del sexto cuatrimestre el alumno que adeude un máximo de cuatro asignaturas curriculares podrá presentarlas en el periodo de exámenes extraordinarios de verano. Si pasado este periodo aún adeuda un máximo de dos asignaturas de cualquier cuatrimestre, el Colegio le solicitará al alumno que los exámenes correspondientes en un término de dos semanas.
- 12.5.7. La calificación del examen extraordinario corresponderá a no podrá ser mayor a 6
- 12.5.8. El alumno tiene la obligación y el derecho de revisar el examen calificado de primera o segunda vuelta, o extraordinario el día y hora que señale el profesor de la asignatura.
- 12.5.9. La asistencia a la revisión de examen es obligatoria. Cualquier cambio en la calificación deberá resolverse ese mismo día.
- 12.5.10. Si existe inconformidad con la calificación mostrada en la revisión del examen, el alumno podrá solicitar a la Dirección una segunda revisión en la que estarán presentes el profesor y el coordinador correspondientes.
- 12.5.11. Esta revisión se hará en un plazo no mayor a cinco días después de la primera revisión. No habrá prórroga.
- 12.5.12. Por ningún motivo el alumno podrá conservar, fotografiar, o solicitar fotocopia de los exámenes finales o extraordinarios, ya que éstos forman parte de la documentación oficial del Colegio. Las respuestas a los exámenes sólo podrán entregarse en las hojas autorizadas por la Dirección de la sección. No acatar esta norma será motivo de sanción.

12.6. Reinscripciones

- 12.6.1. Para que el alumno sea promovido de un cuatrimestre a otro, no podrá adeudar como máximo tres asignaturas curriculares.
- 12.6.2. Para reinscribirse, el alumno podrá adeudar un máximo tres asignaturas curriculares de cualquier cuatrimestre anterior. Además será requisito realizar el servicio social de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Académico y por la Dirección de la sección.
- 12.6.3. El alumno deberá registrar en el Departamento de Orientación los datos correspondientes al servicio social que realizará, así como los de su liberación en el momento oportuno.

12.7. Boletas de calificaciones finales

- 12.7.1. Las boletas de calificaciones al fin de cada cuatrimestre se entregarán a los alumnos después de realizar las evaluaciones correspondientes a los parciales más la final en caso de que la materia así lo determine.
- 12.7.2. La colegio tendrá la obligación de entregar las boletas de calificación en un plazo menor a 20 días después del último examen del cuatrimestre
- 12.7.3. Las calificaciones finales se obtendrán del redondeo de los correspondientes decimales:
- 12.7.4. Entre 0.01 y 0.49 se ajustarán al número entero que les precede (por ejemplo, al 8.4 corresponderá la calificación de 8). Los decimales iguales o mayores a 0.50 se ajustarán al número entero que les sigue (por ejemplo, al 7.5 le corresponderá la calificación de 8)
- 12.7.5. En el caso que el promedio de la calificación sea por debajo de 6 se asumirá como reprobado y la calificación final del alumno será de 5. La calificación mínima para acreditar una asignatura será de 6.
- 12.7.6. Cuando un alumno no demuestre poseer los conocimientos, aptitudes, destrezas y valores suficientes para aprobar alguna asignatura, su calificación final se expresará con 5 (cinco) que significa no acreditada; cuando no se presente al examen, se anotará NP (no presentado).

12.8. Circulares y comunicación

- Ver generalidades de este rubro de este reglamento en el apartado correspondiente. En algunos casos enviaremos circulares impresas a casa y se solicitará que alguno de los padres o tutor, firmen el acuse de recibo correspondiente y lo regresen al Colegio.

12.9. Transporte

- 12.9.1. Los alumnos que utilicen el transporte escolar cumplirán con el reglamento correspondiente.
- 12.9.2. En caso de no utilizarlo, deberán dar aviso a la encargada del mismo.

12.10. Ausencias y permisos

- 12.10.1. La inasistencia a cualquier clase sólo se justificará en caso de enfermedad con un comprobante médico, que deberá ser presentado (a más tardar cinco días naturales después de su incorporación a clases) en la Dirección, en original y fotocopia para su autorización y firma. Con este justificante el alumno podrá presentar algún examen o entregar tareas y trabajos, pero no se quita la inasistencia. Cabe señalar que al haberse reincorporado a sus actividades académicas, si el alumno ha sufrido una larga enfermedad se analizará su caso en particular.
- 12.10.2. Los alumnos podrán salir del Colegio con autorización de la Dirección y permiso escrito y firmado por sus padres. No se reciben autorizaciones por vía telefónica o electrónica. Los alumnos de Bachillerato podrán retirarse, sin autorización previa de los padres, cuando de acuerdo con su horario de clases, haya finalizado la jornada escolar. En caso de inasistencia de algún profesor en la última hora y no habiendo trabajo programado, los alumnos podrán retirarse a partir de las 13:45 h.

12.11. Entrevistas

- 12.11.1. En caso necesario se atenderá a los padres en la Dirección, y en el Departamento de Orientación, previa cita.
- 12.11.2. Los padres de familia no podrán pasar al interior de los salones de clase u otras áreas académicas a no ser los días de "Puertas Abiertas" o cualquier actividad que lo requiera y sea autorizada por la Dirección General.
- 12.11.3. Cualquier asunto deberá ser tratado en la Dirección de la sección.

12.12. Prácticas de campo

Las prácticas de campo son de carácter obligatorio. Cada práctica atenderá al reglamento particular de la sección, que debe consultarse en la página del colegio. Los padres de familia deberán firmar la autorización de asistencia de su hijo y realizar el pago correspondiente para poder asistir a la práctica.

12.13. Responsabilidades y consecuencias

- 12.13.1. Las medidas que se establecen con quienes hayan traspasado las normas estipuladas en este reglamento son:

-
- ✓ Reflexionar y reconvenir a los alumnos involucrados.
 - ✓ Discusión grupal de los acontecimientos.
 - ✓ Reparación de daños físicos ocasionados.
 - ✓ Suspensión de varios días, por el resto del año escolar, por un año, o suspensión definitiva.

12.13.2. La dictaminación de las consecuencias por haber violado el presente reglamento estará a cargo de la comisión de Disciplina

12.14. Otros

- 12.14.1. El alumno que tenga persistentemente conductas inapropiadas en clase, perderá el privilegio de estar en ella cuando el maestro y la Dirección así lo consideren.
- 12.14.2. El alumno que se presente al Colegio desaseado en su ropa o en su persona será enviado a casa previo aviso a sus padres o tutores
- 12.14.3. Para la clase de Deportes deberá vestir ropa adecuada (shorts o pants y zapatos tenis)
- 12.14.4. Por ningún motivo, el alumno podrá repartir publicidad o propaganda alguna
- 12.14.5. Para garantizar el desarrollo adecuado de la clase no está permitido el uso de teléfono celular, o cualquier aparato electrónico que no tenga fines académicos.
- 12.14.6. En caso de incumplimiento de esta norma, se retirará el aparato y le será devuelto al alumno hasta la entrega, en la Dirección, de una carta firmada por sus padres o tutores donde manifiesten estar enterados de esta situación.
- 12.14.7. El alumno de Bachillerato podrá acudir libremente a los diferentes espacios del Colegio: cafetería, biblioteca, caja, servicio de fotocopias, laboratorios, explanada, etc
- 12.14.8. No tiene autorización para entrar a las secciones de Preescolar, Primaria, Secundaria, gimnasio, áreas deportivas y Unidad Cultural. Únicamente podrá hacerlo previa autorización de la Dirección o Coordinación correspondiente, o cuando haya alguna actividad programada en estos espacios.
- 12.14.9. No está permitido usar o traer equipo deportivo ajeno al Colegio, tampoco se permiten juegos de cartas o de dominó o cualquier juego de azar.

13. Estacionamiento principal

-
- 13.1. El acceso al estacionamiento está autorizado al personal administrativo, docentes y alumnos, mediante la presentación del tarjetón.
 - 13.2. Los alumnos que deseen usar el estacionamiento deberán tener una edad mínima de 16 años y estar inscritos en el Bachillerato. Asimismo deberán entregar copia fotostática de su permiso o licencia de conducir y tarjeta de circulación.
 - 13.3. El mal uso del estacionamiento será motivo de sanción.
 - 13.4. No está permitido permanecer en el interior de los vehículos.
 - 13.5. Inmediatamente después de estacionar el coche, todos sus ocupantes deberán ingresar a las instalaciones del Colegio.
 - 13.6. Por razones de vialidad y de educación cívica está prohibido estacionarse fuera de cajones de estacionamientos.
 - 13.7. El alumno o personal administrativo o docente que temporalmente sufra alguna lesión que lo obligue a utilizar un lugar reservado para personas discapacitadas, deberá avisar Dirección del Colegio para solicitar el permiso respectivo.
 - 13.8. Por seguridad es obligatorio el uso del casco a los usuarios de motocicletas.
 - 13.9. El Colegio no se hace responsable por daños, ni por pérdida parcial o total de automóvil, motocicleta o bicicleta.

14. TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio de transporte escolar del Colegio es un apoyo muy valorado por las familias que contratan sus servicios. Constituye además una de las áreas de mayor impacto a favor del medio ambiente.

Organización del transporte escolar

- 14.1. Los alumnos inscritos en una ruta sólo podrán hacer uso de la ruta contratada.
- 14.2. Los alumnos podrán utilizar máximo dos rutas durante el ciclo escolar, mismas que deberán ser solicitadas en el momento de la inscripción.
- 14.3. Para dar de baja de transporte a un alumno es necesario enviar una carta indicando el motivo y firmada por los padres o tutor.
- 14.4. No se aceptan bajas temporales durante el ciclo escolar.
- 14.5. La disposición de los alumnos dentro de la unidad del autobús se establecerá de acuerdo a la sección que pertenezcan: Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, de tal manera que los más pequeños estén a la vista del responsable. A cada alumno se le adjudicará un asiento específico y sólo podrá cambiarlo el maestro responsable del transporte escolar

-
- 14.6. Cuando los alumnos no asistan a clases, por cualquier motivo, se deberá avisar a la Dirección de la Escuela vía telefónica o por escrito. Para mayor control, se llevará un registro por alumno. Cuando exista duda, en el caso de los alumnos de Preescolar y Primaria, se llamará a los padres para asegurarse del regreso de los alumnos.
 - 14.7. Los alumnos de Secundaria y Bachillerato podrán llegar al área de transporte solos y será responsabilidad de ellos acudir a tiempo antes de la salida de los autobuses.
 - 14.8. La puerta del transporte escolar se cerrará a las 14:40 h y los autobuses saldrán a las 14:45 h.
 - 14.9. En el caso de Preescolar y Primaria, cuando el alumno no tome el autobús a la salida de la escuela para regresar a casa, por conveniencia de los padres o del tutor, se deberá avisar antes de las 13:00 h para poder dar aviso a la sección.
 - 14.10. El maestro responsable de los alumnos dentro del autobús entregará a cada alumno de Preescolar en mano, a la persona designada por los padres o tutor del alumno.
 - 14.11. En caso de que los alumnos tengan autorización para retirarse solos del Centro de Acopio, los padres de familia o tutor deberán enviar un permiso por escrito, dirigido a la dirección, con la explicación correspondiente.
 - 14.12. Cuando los alumnos tengan programada alguna práctica de campo, se deberá avisar a la el maestro encargado del transporte escolar, quién verificará y, en su caso, tomará nota para mayor control. Si los alumnos salen o regresan fuera del horario escolar, no se podrá usar dicho transporte.
 - 14.13. La información sobre transporte escolar se dará a conocer a los padres de familia mediante correo electrónico o circulares, mismas que se podrán revisar a través de la página del Colegio vía Internet, en el rubro correspondiente.

14.14. Normas de convivencia

A lo largo de los trayectos del Centro de Acopio a las instalaciones del Colegio así como de regreso al lugar designado de acuerdo a la ruta adjudicada que realicen los alumnos, el personal del Colegio, se deberán cumplir las siguientes normas de convivencia:

- 14.14.1. Todos los pasajeros, mostrarán una actitud de cordialidad y respeto dirigiéndose de manera adecuada unos a otros, y evitando el uso de vocabulario soez.
- 14.14.2. Los alumnos podrán subir al autobús únicamente cuando el maestro encargado del transporte escolar se encuentre en el mismo.

-
- 14.14.3. Los alumnos deberán viajar sentados en el lugar asignado por el maestro encargado del transporte escolar y con el cinturón de seguridad debidamente ajustado.
 - 14.14.4. Los alumnos de Bachillerato y Secundaria deberán portar la credencial del Colegio y mostrarla al maestro encargado del transporte escolar al incorporarse al autobús en el Centro de Acopio.
 - 14.14.5. No está permitida, y es causa de sanción, la violencia verbal o física o la incitación a la misma, en ningún sitio o circunstancia durante el traslado de los alumnos. En caso de no cumplir con ello se aplicarán las sanciones pertinentes.
 - 14.14.6. Está prohibido, tanto en las paradas como durante el trayecto, sacar alguna parte del cuerpo por las ventanillas, arrojar objetos al exterior o gritar a los transeúntes.
 - 14.14.7. Se cuidarán las instalaciones de los autobuses y se respetarán las pertenencias de los compañeros de transporte y las de los empleados de la Institución que estén a cargo de los alumnos.
 - 14.14.8. Está estrictamente prohibido fumar en el área de las instalaciones del transporte así como llevar o consumir cualquier tipo de drogas o bebidas alcohólicas en el interior del transporte escolar.
 - 14.14.9. Se evitará introducir cualquier objeto que pueda dañar físicamente a terceros (aun cuando sean juguetes), palos, cadenas, navajas, objetos punzocortantes, o cualquier similar; así como realizar cualquier tipo de juego que implique un riesgo físico. Los materiales de uso deportivo como balones, deberán guardarse en una bolsa de plástico y sólo se podrán sacar una vez que hayan llegado a su destino.
 - 14.14.10. No se permitirán los juegos de azar, apuestas, organización de rifas o venta de productos dentro del transporte escolar.
 - 14.14.11. En caso de emergencia y cuando el maestro encargado del transporte escolar así lo comunique, no se podrán utilizar audífonos que impidan escuchar con claridad las indicaciones pertinentes según el caso.
 - 14.14.12. El Colegio Mozart o la empresa de transporte no se hacen responsables por la pérdida o sustracción de objetos de valor. Los teléfonos celulares sólo podrán ser utilizados en caso necesario, previa autorización del el maestro encargado del transporte escolar. Los aparatos de sonido o entretenimiento como IPod, Game Boy, PSP, Nintendo cualquier otro de este tipo, serán usados bajo el riesgo del propietario.

-
- 14.14.13. Está estrictamente prohibido tomar videos o fotografías en el autobús, ya sea a personas en la calle o a los propios compañeros.
 - 14.14.14. En todo momento se deberá conservar limpio el interior del vehículo, quedando prohibido comer o tomar algún alimento dentro del mismo.
 - 14.14.15. Por seguridad no está permitido llevar en el autobús ningún tipo de mascota, en caso de ser requerida por algún maestro y el alumno deba viajar necesariamente en el transporte, los padres, tutores o un tercero deberán traerla al Colegio en el horario reglamentario o en otro horario, previa autorización de la Dirección de sección.
 - 14.14.16. Se acatarán puntualmente los horarios establecidos por el Colegio de acuerdo a la asignación de rutas, tanto para la entrega de los alumnos en el Centro de Acopio como para recibirlos en los lugares de llegada acordados. Es importante destacar que si la persona autorizada no se encuentra en dicho lugar el alumno regresará en la misma ruta, con el maestro encargado del transporte escolar, a las instalaciones del Colegio donde deberá recogerlo el familiar o persona autorizada, después de las 16:30 h.
 - 14.14.17. Si el alumno no se encuentra a la hora establecida en el Centro de Acopio designado, el autobús podrá esperar únicamente 2 minutos más de dicha hora para que el familiar o la persona autorizada llegue, sin olvidar que se les pide mínimamente llegar 5 minutos antes de la hora establecida para evitar retrasar la llegada de los demás alumnos a su destino.
 - 14.14.18. Los alumnos podrán subir al transporte únicamente en los Centros de Acopio designados para la ruta y no podrán bajar en ningún otro lugar que no sea previamente al acordado con los padres o responsables.
 - 14.14.19. El maestro encargado del transporte escolar a cargo del autobús no podrá autorizar la apertura de puertas en paradas que no hayan sido asignadas anteriormente o con autorización previa de la autoridad.
 - 14.14.20. Durante el traslado de los alumnos el autobús hará los trayectos con las luces interiores encendidas.
 - 14.14.21. En el caso de que un alumno solicite trasladarse en otra ruta deberá entregar una solicitud de los padres por escrito con los datos correspondientes:
 - 14.14.22. Nombre del alumno, ruta contratada y ruta que necesite utilizar en ese momento.

-
- 14.14.23. Si el alumno se va con algún compañero que también utiliza el transporte escolar, ambos deben entregar la solicitud con autorización de los padres, tanto del que recibe como del invitado.
- 14.14.24. Es muy importante aclarar que sólo los alumnos inscritos en transporte escolar podrán trasladarse en los autobuses, de no ser así, no se podrá obtener el permiso.
- 14.14.25. Una vez finalizada la ruta, el maestro encargado del transporte escolar revisará el autobús para cerciorarse de que no haya objetos olvidados por los alumnos. Si se encontrara alguno, lo entregará en la Dirección del Colegio.
- 14.14.26. El Colegio no se hará responsable de aquellos objetos olvidados por los alumnos.
- 14.14.27. No se podrán trasladar en el autobús, objetos para fiestas de cumpleaños o similares como piñatas, juguetes de gran volumen, refrescos de ningún tipo ni pasteles cremosos.
- 14.14.28. Los padres de los alumnos o cualquier pariente, no podrán subir al autobús mientras esté en servicio (con alumnos) dicho transporte escolar.
- 14.14.29. En caso de daño o perjuicio ocasionado a los autobuses derivado de dolo o negligencia por parte de los alumnos, los padres o tutores deberán hacerse cargo de los gastos que se ocasionen e indemnizar a la empresa de transporte de acuerdo a su dictamen.

14.15. Responsabilidades y consecuencias

El incumplimiento de los lineamientos anteriormente descritos está sujeto a consecuencias, mismas que dictaminarán las autoridades del Colegio, Director General, y Director de sección.

Las medidas a aplicar por incumplimiento del presente reglamento son:

- ✓ Reflexionar y reconvenir con los alumnos sobre la acción o comportamiento inadecuado.
- ✓ Reparación de daños físicos ocasionados (si los hubiera).
- ✓ Aviso a los padres de la situación inadecuada.
- ✓ Entrevista personal con los padres para convenir soluciones.
- ✓ Suspensión definitiva del transporte escolar.

14.15.1. En todos los casos las autoridades tienen la obligación de escuchar a los involucrados; tomar en cuenta los antecedentes, los agravantes y las atenuantes que puedan existir; tener presente que el objetivo fundamental es la formación de los alumnos, sin menoscabo de cuidar el prestigio y la buena convivencia en el Colegio.

14.15.2. En caso específico de fumar o consumir bebidas alcohólicas y drogas, la suspensión definitiva será inmediata.

Agradecemos su atención y colaboración, reiterando que, del buen cumplimiento de este reglamento depende un óptimo servicio de nuestra parte y una mejor estadía de nuestros alumnos y trabajadores en los trayectos.

15. BECAS Y APOYOS

- 15.1. El Colegio Mozart podrá otorgar a sus alumnos becas.
- 15.2. El Colegio otorgará directamente las becas o las gestionará ante otras dependencias.
- 15.3. Las becas se otorgan únicamente bajo la solicitud del padre de familia al “departamento de control escolar” en los períodos establecidos.
- 15.4. Las becas se otorgarán en función de la aprobación del Comité de Becas y de la disponibilidad presupuestal.
- 15.5. Las becas pueden ser:
 - 15.5.1. **Beca económica**, que consiste en la exención de un porcentaje de la colegiatura, siempre y cuando el estudiante no tenga beca de otra institución nacional o extranjera.
 - 15.5.2. **Beca Talento**: Se le otorga a los estudiantes con promedio mayor a 9.5 en el ciclo anterior previamente
 - 15.5.3. **Beca familiar**: Se le otorga a hijos y familiares de trabajadores a tiempo completo o parcial del Colegio Mozart o del Instituto las Américas de Nayarit
 - 15.5.4. **Becas Convenio**: Se le otorga a los hijos o familiares de trabajadores de dependencia con que el colegio Mozart tenga convenio vigente de beca en el porcentaje acordado por ambas partes. Si el convenio no se renueva, el Colegio Mozart tiene el derecho de retirar la beca
- 15.6. Al término del tiempo asignado de beca, el padre tendrá que realizar una nueva solicitud de beca.
- 15.7. Es motivo de suspensión de la beca:
 - ✓ Obtener un promedio general semestral inferior a ocho.
 - ✓ Tener más de dos actas disciplinarias
 - ✓ Atentar contra el orden y vida del colegio.
 - ✓ Cuando se demuestre haber mentido acerca de la condicionante de la beca.

16. OBLIGACIONES COMUNES A LOS ESTUDIANTES

-
- 16.1. Cumplir con la normatividad de El Colegio
 - 16.2. Asistir regular y puntualmente a clases y a todas las actividades escolares que, con carácter obligatorio, se realicen dentro o fuera del Colegio.
 - 16.3. No abandonar las instalaciones del Colegio ni las actividades de este sin el permiso respectivo.
 - 16.4. Cumplir puntualmente con sus tareas.
 - 16.5. Tener a la mano, para cada una de las clases, su material de trabajo.
 - 16.6. Respetar la integridad y dignidad de sus compañeros.
 - 16.7. Conducirse de manera respetuosa durante las actividades escolares (evitar vocabulario inadecuado, obscenidades, riñas, mal comportamiento, vandalismo, etc.)
 - 16.8. Guardar respeto por los valores y símbolos patrios de México.
 - 16.9. Acatar las disposiciones e indicaciones de colaboradores del Colegio.
 - 16.10. Entregar al padre o tutor en tiempo y forma toda comunicación que reciban de parte del Colegio y devolver al jefe de grupo con prontitud el talón con la firma de enterado del padre o tutor, en caso de que se requiera.
 - 16.11. No alterar, falsificar ni sustraer documentos escolares, por ejemplo exámenes, boletas y justificantes
 - 16.12. Dirigirse con respeto a todos los miembros de la comunidad, dentro y fuera de la Institución, así como en redes sociales y medios digitales
 - 16.13. En caso de ser mayor de edad, Utilizar exclusivamente para fines académicos las instalaciones, documentación oficial y equipo de El Colegio Mozart.
 - 16.14. En caso de ser mayor de edad, cubrir el costo de reposición de los recursos de información de la Biblioteca, de acuerdo con su reglamento, de los trámites administrativos, de cualquier daño o desperfecto causado a las instalaciones y al equipo de El Colegio.
 - 16.15. Cumplir puntualmente con las tareas académicas que les sean asignadas.
 - 16.16. Cumplir con los requisitos que haya establecido el profesor al inicio de cada uno de los cursos regulares
 - 16.17. Asistir a las actividades académicas que señale la Coordinación Académica del programa docente dentro y fuera del Colegio.
 - 16.18. Asistir a las actividades deportivas, culturales y recreativas que señale la Coordinación Académica del programa docente dentro y fuera del Colegio.

17. OBLIGACIONES DE PADRES O TUTORES

- 17.1. Cumplir en tiempo y forma con los trámites administrativos señalados por las autoridades
- 17.2. Utilizar exclusivamente para fines académicos las instalaciones, documentación oficial y equipo de El Colegio Mozart
- 17.3. Cubrir el costo de reposición de los recursos de información de la Biblioteca, de los trámites administrativos, de cualquier daño o desperfecto causado a las instalaciones y al equipo de El Colegio que causen sus hijos.
- 17.4. Entregar, en los plazos señalados, los documentos necesarios que le sean requeridos por el Colegio y las autoridades educativas correspondientes.
- 17.5. Cubrir en los tiempos requeridos los pagos de los diferentes rublos establecidos por Colegio

18. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Los alumnos tienen derecho a:

- 18.1. Recibir trato digno y respetuoso por parte de las autoridades, los maestros, el personal y los compañeros.
- 18.2. No recibir un trato desfavorable en clase.
- 18.3. Recibir una explicación sobre los criterios generales de evaluación y el resultado de sus exámenes, evaluaciones parciales, trabajos de investigación, tareas y demás instrumentos de evaluación
- 18.4. Recibir por parte del docente la información de manera clara y oportuna sobre su calificación en el periodo en curso, el bimestre y/o semestre.
- 18.5. Recibir información sobre las distintas opciones educativas que ofrece el colegio y sobre la más recomendable en su caso particular.
- 18.6. Conocer oportunamente las disposiciones reglamentarias que rigen sus actividades escolares.
- 18.7. Ser escuchados antes de que les sean aplicadas medidas disciplinarias.
- 18.8. Obtener la información y orientación necesarias por parte de la instancia correspondiente para resolver sus problemas académicos o disciplinarios por parte de:
 - ✓ El docente que imparte la materia
 - ✓ El jefe de grupo
 - ✓ El jefe de materia.
 - ✓ Coordinación del Nivel.
 - ✓ Dirección General

-
- 18.9. Que se respeten sus recreos y los horarios de clase.
 - 18.10. Recibir en cada periodo de evaluación, sin costo alguno, una boleta o bien un documento que acredite su situación escolar y, previo pago de los derechos correspondientes, los duplicados que soliciten.
 - 18.11. Recibir del Colegio, al término del trámite que corresponda, los documentos que les fueron requeridos siempre y cuando no tengan ningún adeudo con el Colegio.
 - 18.12. Recibir la credencial del Colegio Mozart que lo identifica como alumno del mismo.

19. DE LAS FALTAS, LAS SANCIONES, EL PROCEDIMIENTO Y LOS RECURSOS

- 19.1. El incumplimiento por parte de los estudiantes a las obligaciones establecidas en este reglamento en cualquiera de sus fracciones constituyen faltas que dan lugar a la aplicación de las sanciones.
- 19.2. Las sanciones específicas serán determinadas por la Comisión creada para analizar el hecho y deberán ser proporcionales a la falta, tomando en cuenta, cuando las haya, las circunstancias atenuantes y las agravantes.
- 19.3. Las sanciones que corresponde aplicar por haber incurrido en el incumplimiento de sus obligaciones o en faltas graves cometidas por los estudiantes serán las siguientes:

19.4. *Medidas pedagógicas:*

Las medidas pedagógicas son medidas formativas, como por ejemplo las pláticas pedagógicas con un alumno o un grupo, acuerdos mutuos, advertencias verbales y escritas, anotaciones en el libro de clase un trabajo adicional y la reparación de daños realizados. Quedan prohibidos los castigos corporales y otras medidas violatorias de la dignidad humana.

- 19.4.1. Las medidas pedagógicas se aplican cuando un alumno afecta el desarrollo de la clase o cuando no cumple con sus obligaciones en alguna otra forma.
- 19.4.2. Pueden ser determinadas por un docente o bien por una junta de profesores. En este sentido, la medida será proporcional a la falta del alumno. Las medidas pedagógicas importantes se documentan en el expediente del alumno
- 19.4.3. En el momento en que se presentan reincidencias, la Dirección puede indicar pláticas de orientación, o bien la asesoría y el apoyo por parte de un docente o del psicólogo del Colegio.

-
- 19.4.4. Los padres o tutores aceptarán y apoyarán al Colegio en la aplicación de las medidas pedagógicas.
- 19.4.5. En ciertos casos el Colegio puede determinar mediante una minuta la forma en que los padres o tutores deberán brindar el apoyo solicitado por el Colegio. Los padres o tutores firmarán dicha minuta.

19.5. Medidas disciplinarias.

Cuando las medidas pedagógicas no han resuelto el problema o bien cuando no son las adecuadas, se pueden aplicar medidas disciplinarias formales, si se consideran necesarias para garantizar el trabajo formativo y pedagógico del Colegio o para la seguridad de las personas involucradas. Este es el caso cuando un alumno ha incumplido de manera grave sus obligaciones, haya incumplido normas de seguridad del colegio, normas reglamentarias, violente a sus compañeros, a padres de familias, maestros personal administrativo o directivo, sobre todo cuando incumple la ley, cuando afecta en forma importante la clase o cuando se niega a cumplir con sus obligaciones académicas, o bien cuando tiene faltas de asistencia reiterativas no justificadas.

Las medidas disciplinarias podrán ser en consecuencia:

1. Una advertencia escrita;
2. La suspensión de clases, o bien de actividades, por uno o varios días, o bien la suspensión de un viaje de grupo.
3. El cambio a otro grupo del mismo grado
4. La expulsión del colegio.

Las medidas disciplinarias no tienen vigencias por lo que las consecuencias de los actos estarán vigentes durante toda la vida estudiantil del alumno en el Colegio Mozart.

20. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

20.1. Obligaciones del Colegio

- 20.1.1. Cuidar de la integridad de los alumnos durante las clases, los recreos, las horas libres, viajes de grupo, durante su participación en otros eventos escolares, así como durante un lapso razonable de media hora al inicio y término de las clases
- 20.1.2. Organizar la vigilancia, que estará a cargo de docentes u otras personas a quienes se encomiende esa función. Dicha

vigilancia se determinará de acuerdo con la situación y la edad de los alumnos, teniendo en cuenta la creciente responsabilidad del alumno con respecto a su conducta.

20.1.3. Tomar medidas para garantizar el cuidado de la salud dentro de su ámbito; tanto los padres o tutores como los alumnos quedarán obligados a acatar las disposiciones que emita el Colegio sobre el particular.

20.1.4. Ningún medicamento será administrado en la escuela.

20.5. Obligaciones del alumno y de los padres o tutores

20.5.1. En caso de presentarse enfermedades contagiosas graves entre el alumnado o en sus domicilios particulares, el Colegio tomará las medidas necesarias, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades sanitarias locales, las cuales deben ser acatadas por el alumno y los padres o tutores.

20.5.2. Está prohibida la introducción de objetos peligrosos en el Colegio, como lo son: Cualquier tipo de armas de fuego, instrumentos punzo-cortantes, así como, gas lacrimógeno, aerosoles, etc.

20.5.3. Se prohíbe la introducción al Colegio de bebidas alcohólicas, estupefacientes y material pornográfico y de todo aquello que altere el orden, el respeto, la seguridad y la moral en la institución.

20.5.4. Con la finalidad de prevenir y evitar riesgos a la salud y mantener la seguridad de sus alumnos, el Colegio, de común acuerdo con los padres o tutores, se reserva el derecho de realizar en sus planteles, en cualquier momento y de manera aleatoria:

- la revisión de mochilas, casilleros, chamarras u otras pertenencias que sean introducidas por el alumno en el Colegio
- pruebas antidoping o aplicación del alcoholímetro.

20.6. Protección mediante seguros

- Cuando un alumno ingresa en el Colegio, cuenta con un seguro contra accidentes dentro de las instalaciones del Colegio y en los eventos que este realice, viajando de su casa a la escuela o viceversa en días hábiles escolares. Los deducibles y coberturas de dicho seguro se harán del conocimiento de los padres o tutores.

21. PROTOCOLO DE INCONFORMIDADES Y QUEJAS

21.1. Inconformidades

- 21.1.1. En caso de que los padres o tutores consideren que las medidas aplicadas por el Colegio han afectado los derechos del alumno, es posible inconformarse acerca de:
- La determinación de una calificación en la boleta por parte del docente que imparte una materia, y
 - las decisiones de la junta de profesores o de la Dirección con respecto a la promoción, el pase a la siguiente sección u otra rama en preparatoria, así como medidas disciplinarias.
- 21.1.2. Las decisiones que tomen las distintas instancias del Colegio con respecto a las calificaciones en las boletas, así como las medidas disciplinarias que establezcan, son esencialmente asuntos internos del Colegio, con base en las normatividades mexicanas. Por ello, las inconformidades las atenderá y resolverá el Colegio en forma autónoma, cumpliendo con la normatividad oficial vigente.
- 21.1.3. Toda inconformidad deberá ser presentada ante la Dirección, fundamentada y por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes al anuncio de la situación a la cual se refiere la inconformidad.
- 21.1.4. Cuando el docente o la junta de profesores no puede resolver la inconformidad, o bien cuando esta se refiere a una decisión de la Dirección, la decisión final queda en manos del Director General.
- 21.1.5. El Colegio podrá hacer del conocimiento de las autoridades correspondiente del acontecimiento, a fin de que estén informadas de las determinaciones que el Colegio establezca sobre el asunto específico.

21.2. Quejas

Los padres o tutores pueden quejarse cuando no estén de acuerdo con una decisión del Colegio en alguna situación distinta. En estos casos es deseable para el bien de la comunidad escolar que busquen el diálogo con los directamente implicados, de manera que puedan encontrar una solución satisfactoria. Si el resultado no es satisfactorio, el Director decide acerca de la queja.

22. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

En caso necesario, el Colegio se reserva el derecho de modificar el presente reglamento dando a conocer los cambios a través de circulares dirigidas a los padres o tutores y a los colaboradores del Colegio.

23. Leyenda de aceptación del Reglamento.

Los padres y alumnos, según se requiera deberán firmar el siguiente comprobante al recibir el presente reglamento (vía electrónica) y que acepta las condiciones de este, para lo cual se entregarán el talón correspondiente en el Departamento de Control Escolar para que sea anexado al expediente del alumno durante los diez primeros días de su primera inscripción al colegio.

Recibí ejemplar del Reglamento Interno del Colegio Mozart.

Nombre _____ completo _____ del

Alumno _____

Nombre completo y firma del padre, madre o tutor:

Grado _____ y grupo _____

Fecha _____